

Número 2363

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Guillermo Rodríguez Iniesta, en sustitución reglamentaria Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 392/90 y acumulados, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 216/90, formulada por el trabajador Juan José Rojo Oliva y otros, contra la empresa Cerca Murcia, S.A. en reclamación de la cantidad de 7.773.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 560.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote nº 1.— Un local comercial en Avda. de Ibáñez Martín, nº 21, planta baja, que tiene su entrada por Plaza de Juan XXIII, de Murcia, valorado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote nº 2.— Una máquina de escribir, marca Olivetti ET 1 21, valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote nº 3.— Un ordenador Philips P-3800, con dos terminales y sus correspondientes monitores, valorado en 200.000 pesetas.

Lote nº 4.— Dos impresoras Epson FX-105, valoradas en 50.000 pesetas.

Lote nº 5.— Una fotocopiadora, marca Canon FC-3, valorada en 60.000 pesetas.

Lote nº 6.— Una calculadora Logos 43-PD, valorada en 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de abril de 1991 y a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de

los bienes, el próximo día 16 de mayo de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1991, y a igual hora.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social número Tres, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado de lo Social, el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Plaza Juan XXIII, nº 3º, Murcia.

Dado en Murcia, a 18 de febrero de 1991.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2366

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este

Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 693/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social (gozando de justicia gratuita por Disposición Legal), por medio del presente se cita a don José A. Sánchez Rabadán, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 11 de marzo a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de prestar o no el consentimiento sobre el acogimiento judicial de su hija Tamara Sánchez Oliva, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Sánchez Rabadán, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a 19 de febrero de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2367

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 5/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social (gozando de justicia gratuita por Disposición Legal), por medio del presente se cita a María Dolores González Ramírez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 11 de marzo a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de ser oída sobre la adopción de su hija María Dolores González González, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a María Dolores González Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a 19 de febrero de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.